



RESOLUCIÓN No. 235
(15 de agosto 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero, **FERNANDO YARPAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 16.696.404 se desplazará desde el 16 de agosto hasta el 18 de agosto de 2017, a la ciudad de Bogotá al Ministerio de Hacienda.

Que la empresa **SIESA** identificado con Nit 890.319.193 presento la factura N°01FS-67621 de agosto de 2017, por concepto de **MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES**,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 37117 - 36717 del rubro A-2-0-4-11-2 -A-2-0-4-5-2

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
FERNANDO YARPAZ	16.989.404	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 570.028
SIESA	890.319.193	A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$1.134.619

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil diecisiete 2017


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Irán González
Elaboró: Edwin Sánchez